

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **114**

Fecha Estado: 30/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200042000	Ordinario	OSCAR DE JESUS BERMUDEZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	29/08/2022		
05001410500520200043500	Ordinario	JULIO CESAR JIMENEZ USUGA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	29/08/2022		
05001410500520200043600	Ordinario	EUSEBIO SUAZA BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	29/08/2022		
05001410500720200032900	Ordinario	ROBERTO ANTONIO ZAPATA ORTIZ	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DIESCA S.A.S	Auto termina proceso por transacción PRIMERO: APROBAR la solicitud de terminación del proceso por TRANSACCIÓN de la demanda presentada por ROBERTO ANTONIO ZAPATA en contra de SAITEMP S.A Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DIESCA S.A.S. SEGUNDO: Sin lugar a la condena en costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 312 del C.G.P. TERCERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias, previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	29/08/2022		
05001410500720210014400	Ordinario	FERNANDO RAFAEL BELLO BAEZ	THE MEAT FACTORY S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	29/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)